



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Lar España**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante remitido por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de diciembre de 2019 (número de registro 285152), Lar España informa de que el pasado 30 de diciembre de 2019 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la escritura pública de reducción de capital mediante amortización de acciones propias otorgada el 20 de diciembre de 2019.

La reducción de capital se ha realizado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad de 19 de diciembre de 2019, y al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de mayo de 2017, que aprobó, bajo el punto undécimo del orden del día, autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos y condiciones indicados en el referido acuerdo de la Junta General, facultándole expresamente para reducir el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas.

Consecuentemente, el capital social de Lar España se ha reducido en 5.907.662 euros, mediante la amortización de 2.953.831 acciones propias de dos euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 175.267.460 euros, representados mediante 87.633.730 acciones de dos euros de valor nominal cada una.

La finalidad de esta reducción de capital, en línea con lo previsto en el Programa de Recompra, es incrementar el beneficio por acción y coadyuvar así a la remuneración de los accionistas de la Sociedad. Se hace constar que la reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad, por ser esta la titular de las acciones que se han amortizado.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los



mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Por último, la Sociedad informa de que el pasado 23 de enero de 2020 se produjo la exclusión de negociación de las 2.953.831 acciones amortizadas, en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Madrid, a 28 de enero de 2020.

Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.
Don José Luis del Valle Doblado,
Presidente del Consejo de Administración